



22 de septiembre de
2017

Núm. 2

ACT 50/7151/2017



Activistas de Amnistía Zimbabwe marchan el Día Mundial contra la Pena de Muerte. Octubre de 2013 ©Amnesty International

PAÍSES ABOLICIONISTAS DEL ÁFRICA SUBSAHARIANA Y AÑO DE ABOLICIÓN PARA TODOS LOS DELITOS

CABO VERDE 1981
MOZAMBIQUE 1990
NAMIBIA 1990
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE 1990
ANGOLA 1992
GUINEA BISSAU 1993
SEYCHELLES 1993
YIBUTI 1995
MAURICIO 1995
SUDÁFRICA 1997
COSTA DE MARFIL 2000
SENEGAL 2004
RUANDA 2007
BURUNDI 2009
TOGO 2009
GABÓN 2010
CONGO (República del) 2015
MADAGASCAR 2015

REFLEXIONES SOBRE LA ABOLICIÓN

El 11 de diciembre de 1977, Amnistía Internacional y los demás participantes en la Conferencia de Estocolmo sobre la Abolición de la Pena de Muerte emitieron la [Declaración de Estocolmo](#)—primer manifiesto abolicionista internacional—, en la que instaban a todos los gobiernos a abolir de inmediato y por completo la pena de muerte.

En aquel entonces, sólo 16 países habían abolido la pena de muerte para todos los delitos. Ahora que han pasado 40 años, la cifra ha ascendido a 105. Que no tengan que pasar otros 40 años para que la pena de muerte pase a la historia.

ÁFRICA SUBSAHARIANA

Cuando Amnistía Internacional comenzó a hacer campaña en favor de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo, en diciembre de 1977, ningún país del África subsahariana había abolido por completo esta pena. Cuarenta años después, se han producido en la región avances alentadores. En 1987, sólo un país —la pequeña isla de Cabo Verde— había dado este paso. Sin embargo, los avances cobraron velocidad en la década siguiente, cuando nueve países más relegaron al pasado esta pena cruel.

Costa de Marfil es un ejemplo del trayecto que han recorrido muchos países africanos abolicionistas. Este Estado fue abolicionista en la práctica durante varias décadas, a pesar de que la pena de muerte seguía formando parte de los códigos. El primer presidente del país, Houphouët Boigny, que ocupó el cargo desde la independencia en 1960 hasta 1993, era contrario a la pena capital y nunca permitió que se ejecutaran las condenas. Aunque se impusieron condenas a muerte durante años, no se llevó a cabo ninguna ejecución. El gobierno rechazó incluso el intento de ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte en 1995.

Los grupos de Amnistía Internacional de Costa de Marfil hicieron campaña por la abolición durante años, y cuando el gobierno del general Robert Guei tomó el poder y decidió redactar una nueva Constitución, vieron una oportunidad de oro y presionaron en favor de la abolición durante el proceso de elaboración de la Carta Magna. Su ardua labor dio frutos, y en 2000 se adoptó mediante referéndum una nueva Constitución cuyo artículo 2 abolía expresamente la pena de muerte.

Los tribunales de justicia desempeñan un papel fundamental para lograr la abolición. En 1995, el Tribunal Constitucional de Sudáfrica declaró que la pena de muerte por asesinato era incompatible con la prohibición de “tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” contenida en la Constitución. Ocho de los 11 jueces resolvieron que, además, la pena de muerte violaba el derecho a la vida. La sentencia abolió de hecho la pena de muerte para el asesinato. Posteriormente, en 1998, el Parlamento de Sudáfrica eliminó por completo la pena de muerte de la legislación. Más recientemente, en 2016, una sentencia del Tribunal Constitucional de Benín abolió efectivamente la pena de muerte para todos los delitos en ese país.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha resultado ser una voz enérgica contra la pena de muerte y adoptó su primera resolución contra ella en 1999; en 2015 había adoptado un proyecto de Protocolo a la

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la Abolición de la Pena de Muerte en África. Aunque la Unión Africana no ha adoptado formalmente aún el proyecto de Protocolo, su adopción por la Comisión Africana representa un avance significativo hacia la abolición

CASOS DESTACABLES

“Los seis de Sharpeville”, Sudáfrica



En diciembre de 1985, seis personas — Mojalefa Reginald Sefatsa, Oupa Moses Diniso, Reid Malebo Mokoena, Theresa Ramashamola, Duma Joshua Khumalo y Francis Don Mokhesi—, conocidas como “los seis de Sharpeville”, fueron declaradas culpables y condenadas a muerte por el asesinato, en

septiembre de 1984, del teniente de alcalde de Sharpeville a manos de una multitud que protestaba por la subida de los alquileres. Durante el juicio, algunos de los procesados declararon que la policía los había agredido y torturado mientras estaban detenidos en régimen de incomunicación. Sin embargo, el tribunal rechazó estas denuncias. En diciembre de 1987, el Tribunal de Apelación mantuvo las declaraciones de culpabilidad y las condenas y, en una polémica decisión, confirmó la idoneidad de condenar a los seis por asesinato sobre la base de un “propósito común” con la “muchedumbre”. En marzo de 1988, el presidente P.W. Botha rechazó la petición de clemencia de “los seis de Sharpeville”. También fue desestimada la solicitud de los condenados al Tribunal de Apelación de que se celebrase un nuevo juicio. Amnistía Internacional hizo una enérgica campaña en favor de la conmutación de sus condenas a muerte. Finalmente, el 23 de noviembre de 1988, el presidente Botha las conmutó por penas de entre 18 y 25 años de prisión. “Los seis de Sharpeville” fueron excarcelados por separado entre 1991 y 1992.

<https://www.amnesty.org/download/Documents/PO/L1000021989ENGLISH.PDF>

Meriam Yehya Ibrahim, Sudán



“Saber que el mundo estaba a mi lado me dio esperanza”.

En 2013, Meriam Yehya Ibrahim fue acusada de adulterio después de que sus familiares la denunciaran

a las autoridades por casarse con un cristiano. Según la aplicación de la *sharia* (ley islámica) en Sudán, una mujer musulmana no puede contraer matrimonio con un hombre no musulmán, y dicho matrimonio se considera adúltero. Meriam Yehya Ibrahim fue detenida en febrero de 2014, tras añadir el tribunal el cargo de apostasía cuando Meriam le informó de que su madre la había educado como cristiana ortodoxa. En mayo de 2014, el tribunal le concedió tres días para renunciar a su fe cristiana o, de lo contrario, ser condenada a muerte. Meriam se negó a abjurar de su religión; en consecuencia, fue condenada a muerte por apostasía y a flagelación por adulterio. Cuando se celebró el juicio, Meriam Yehya Ibrahim estaba embarazada de ocho meses, y en mayo de 2014 dio a luz a su segundo hijo en la Prisión de Mujeres de Omdurman. Su bebé permaneció encarcelado con ella. Amnistía Internacional hizo una enérgica campaña en favor de Meriam Yehya Ibrahim, pidiendo su libertad inmediata e incondicional. Su caso atrajo una amplia atención internacional y más de un millón de personas respondieron a la petición de Amnistía Internacional a las autoridades sudanesas en favor de su liberación. El 23 de junio Meriam Yehya Ibrahim fue excarcelada después de que un tribunal de apelación anulara su condena. La apostasía sigue estando penada con la muerte en Sudán.

<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2014/06/sudan-releases-woman-condemned-death-after-international-pressure/>

Moses Akatugba, Nigeria

“Ese lugar [el corredor de la muerte] es un infierno para el hombre [...] Me siento abrumado, quiero dar las gracias a Amnistía Internacional y a sus activistas por el enorme apoyo que me hizo salir victorioso de esta situación”.



Moses Akatugba tenía 16 años y estaba esperando los resultados de sus exámenes en la escuela

secundaria cuando fue detenido en 2005 por robo a mano armada, delito que afirmó no haber cometido. Según contó a Amnistía Internacional, los agentes de policía lo golpearon reiteradamente con machetes y porras, lo ataron y lo colgaron del techo durante varias horas y le arrancaron luego las uñas de las manos y de los pies con unos alicates. Después lo obligaron a firmar dos “confesiones” que ya estaban escritas. Tras ocho años en la cárcel, en noviembre de 2013 fue condenado a muerte por ahorcamiento.

El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito. Amnistía Internacional asumió el caso de Moses Akatugba y pidió a las autoridades nigerianas

que conmutaran su condena a muerte e investigaran sus denuncias de tortura a manos de la policía. Más de 35.000 activistas de Amnistía Internacional actuaron en favor de Moses. El 28 de mayo de 2015, víspera de la conclusión de su mandato, Emmanuel Uduaghan, entonces gobernador del estado nigeriano de Delta, concedió un indulto total a Moses.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/05/nigeria-pardoned-torture-victim-overwhelmed-by-campaign-to-spare-his-life/>

ACTÚA

Defiende a los presos y presas del corredor de la muerte de Benín

El corredor de la muerte de Benín alberga a catorce personas a pesar de que el Tribunal Constitucional ha abolido en la práctica la pena de muerte para todos los delitos. ¡Actúa!

<https://www.amnesty.org/en/get-involved/take-action/prisoners-still-on-death-row-in-benin/>